INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS
LCO Nº 06/2011

"ADQUISICION DE ACOPLADOS; TANQUES PARA AGUA, COMBUSTIBLE, CASETA Y CARGAS". ID Nº 222455

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Fuerte Olimpo, Capital del **XVI DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY**, a los 17 días del mes de agosto del 2011, siendo las once horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 91 de fecha 05/05/2010, en el marco del llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas –LCO 06/2011 "ADQUISICION DE ACOPLADOS; TANQUES PARA AGUA, COMBUSTIBLE, CASETA Y CARGAS", ID Nº 222455, a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en el marco de dicha licitación.

2.- HISTORIAL DEL LLAMADO

- El llamado fue realizado a través de la Licitación Por Concurso de Ofertas – LCO N° 06/2011 para la "ADQUISICION DE ACOPLADOS; TANQUES PARA AGUA, COMBUSTIBLE, CASETA Y CARGAS", ID Nº 222455.

- Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el presente ejercicio fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), objeto de gasto 530, Construcciones de Uso Institucional; con fuente de financiamiento 30.

- El llamado de referencia corresponde al PAC Nº 222455.

- El presente llamado a Contratación fue publicado en el Portal de Contrataciones, con el ID Nº 222455.

- El Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 91/2010 de la Gobernación de Alto Paraguay en fecha 5 de mayo del 2010, lo integran: **ABOG. GREGORIO LEZCANO, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; ABOG. MIGUEL ÁNGEL HELLMAN, DE LA ASESORÍA JURÍDICA, EL SEÑOR VICTOR RIVAS, ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS, Y EL SEÑOR ADOLFO VILLALBA, SECRETARIO DE OBRAS.**

3) PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto en el Artículo 54° del Decreto Reglamentario N° 21.909, de demás disposiciones concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY, en la dirección Bernardino Caballero y Río Paraguay, Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) el día 12 de agosto de 2011, a la hora indicada en el PBC.

Posteriormente se dio apertura al sobre correspondiente a la única oferta presentada para el efecto, conforme al siguiente cuadro:

CUADRO A

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Total IVA incluido	OFERENTE
01	**Acoplado: Tanque para Agua**	*1 (uno)*	44.000.000.-	***AIRMECT Servicio Técnico Integral***
02	**Acoplado; Tanque para Combustible**	*1 (uno)*	43.800.000.-	
03	**Acoplado; Carrocería para Cargas**	*1 (uno)*	78.000.000.-	
04	**Acoplado; Caseta Rodante**	*1 (uno)*	68.500.000.-	
05	**Acoplado; Transportador de Maquinas Pesadas**	*1 (uno)*	215.000.000.-	
Total General IVA incluido.			**449.300.000.-**	

Cabe mencionar, que en la misma fecha prevista para la apertura de ofertas, de la presente licitación, fue recepcionado en mesa de entradas de la Gobernación, un sobre-oferta, perteneciente a la firma "Metalúrgica Gutiérrez"; a las **08:15** hs; siendo la hora tope de entrega de ofertas, **07:10 hs**, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

En tal sentido, dicho sobre fue inmediatamente devuelto a su portador sin haber procedido a su apertura, dejando constancia escrita de la hora de recepción; conforme a lo establecido en le Ley 2051 "De Contrataciones Públicas".

4.- VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA

Analizado las documentaciones de carácter sustancial a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones , basado en los procedimientos y criterios establecidos en la ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y en las Bases del PBC y sus Anexos; se puede corroborar que la oferta presentada por la firma AIRMECT Servicio Técnico Integral, cumple con todos los requisitos establecidos en el PBC, del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – LCO N° 06/2011 "ADQUISICION DE ACOPLADOS; TANQUES PARA AGUA, COMBUSTIBLE, CASETA Y CARGAS", ID Nº 222455.

5) ARGUMENTOS DE CALIFICACIÓN

Como resultado de toda la documentación verificada, se concluye que la oferta presentada por la firma AIRMECT Servicio Técnico Integral, cumple con todos los requisitos legales y técnicos, que corresponden a la calidad requerida por la Convocante, demostrada en el Formulario de Ofertas, Declaración Jurada, Garantía de Mantenimiento de Ofertas y la Planilla de Precios.

La oferta presentada por la firma AIRMECT Servicio Técnico Integral, asciende a la suma de ***Gs. 449.300.000 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y nueve millones trescientos mil),*** correspondiente a los cinco (5) ítems detallados en su carta-oferta; superando de manera sustancial, la disponibilidad presupuestaria establecida para el presente llamado a contratación, que asciende a ***Gs. 360.000.000 (Guaraníes trescientos sesenta millones)***, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), N° 0026/2011.

En consecuencia, dada la urgente necesidad de la Gobernación, en contar a la brevedad posible con los acoplados solicitados en el PBC, y, conforme a que el sistema de adjudicación establecido en el PBC es **"por ítem"**; es parecer de este Comité de Evaluación, adjudicar cuatro (4) ítems, conforme al siguiente cuadro:

CUADRO B

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Total IVA incluido
01	**Acoplado: Tanque para Agua**	*1 (uno)*	44.000.000.-
02	**Acoplado; Tanque para Combustible**	*1 (uno)*	43.800.000.-
03	**Acoplado; Carrocería para Cargas**	*1 (uno)*	78.000.000.-
04	**Acoplado; Caseta Rodante**	*1 (uno)*	68.500.000.-
Total General IVA incluido.			**234.300.000.-**

De esta manera, se podrá adjudicar la mayor cantidad de Acoplados para atender las necesidades urgentes de la Convocante, dentro de los parámetros de la disponibilidad presupuestaria, quedando un remanente a ser reprogramado convenientemente, a fin de ser utilizado para la adquisición del bien, correspondiente al ***Ítem 5.***

Según lo dispuesto en el artículo 28° de la ley 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21909, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta; 1) cumpla con las especificaciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como en más conveniente; se concluye que la firma AIRMECT Servicio Técnico Integral, cumple satisfactoriamente con los requisitos solicitados, además de presentar la oferta económica que se ajusta a la disponibilidad presupuestaria de la Convocante.

6) CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a las recomendaciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 ° y 28° de la Ley 2051; y a los artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar a la única oferta presentada, la cual cumple con las especificaciones técnicas requeridas, con las condiciones legales, y que cuenta con la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos; que corresponde a la firma **AIRMECT Servicio Técnico Integral**, por un monto total de **Gs. 234.300.000 (Guaraníes doscientos treinta y cuatro millones trescientos mil),** de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Institución; y que corresponden a los ítems señalados en el ***Cuadro "B"***.

Asimismo, se recomienda declarar desierto el ítem 5 (cinco), a fin de realizar un llamado a contratación posteriormente para su adquisición.

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Secretaria de Administración y Finanzas, para remitir a la Unidad Operativa de Contratación –UOC- sobre el resultado de la evaluación de la oferta presentada por la firma AIRMECT Servicio Técnico Integral, de conformidad a lo establecido en el PBC, a los efectos de proseguir con los procesos de adjudicación, con la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y la notificación del resultado de la evaluación al oferente adjudicado.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

SR. ADOLFO VILLALBA
Secretario de Obras

ABOG. GREGORIO LEZCANO
Secretario de Administración y Finanzas

ABOG. MIGUEL ANGEL HELLMAN
Asesor Jurídico

SR. VICTOR RIVAS
Encargado de RR HH